

to Celebridad para lo que se dice genera lra  
bra y Comisarios a los Señores D. Lope Mellaneda y Juan  
Saltero Residentes para que dispongan esta junta.

como se dice arriba y los gastos que en ella se ofieren los pague  
El Mayor domo con licencias de dho. S. <sup>res</sup> Fernando Velazquez

que los contenga y cada una se traiga para librarse =  
Enoro El Señor D. Juan Rocamora Pres.

Otro Memorial de D. Juan Antonio Teniente  
D. Agente de la Ciudad, hauendo presente como para

la antigüedad de la Memoria de la rüve de dho. S. Falle-  
res en los quatro meses, desde primero de mayo se conom-  
bró y fue, por los Señores D. Juan Rocamora y D. Matheo

Dardalla <sup>res</sup> Com. q. fueron de auallo; a via de llocoz.  
ha aütilido con todo desbelo: Que con el motiüo de traer

recaido esta Comision en los Señores D. Lope Mellaneda  
y D. Juan Cruzon, ha entendido se quiere mudar de mano: Y

no hauendo motiüo justo para esa Depouicion, Replica  
a la Ciudad se Interponga con dho. Señores, para que se

mantenga en este cometido a uüta de su corteçad, de medio s. y  
continüado trauaso en la Escriuania maior de Myrntam =

la Ciudad hauendolo oido; teniendo presente la Suua  
pretension de este ministro; Replica al D. Lope Mellaneda

le atienda en su pretension, y dho. Señor q. la mediacion de la  
Lud cedio esta instancia, y lo que se le dieron las gracias =

La Ciudad acuerda q. con informe del Concedor de dho. gache  
Librama a D. Joseph Sanchez Neibones Capellan de la

q. fundo de Neaias Coque de lo que se le estubiere de uiendo  
el Cento q. se haen sus Propios sobre su Dho. Como se

acostumbra en fuerza de Prom. dado q. el dho. dho =  
A Memorial de D. Juan Antonio de la Penosa

D. J. Sanchez  
N. Vilane

D. J. Sanchez  
Pedrosa